

Lo que se notifica a los efectos legales pertinentes, haciendo saber que de conformidad con el apartado 6 del art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, no cabe recurso alguno contra el presente acuerdo.

Huelva, 29 de septiembre de 2003.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/85 de 5.2), el Secretario General, Eduardo Martínez Chamorro.

AGENCIA TRIBUTARIA

EDICTO de 7 de octubre de 2003, de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Dependencia Regional de Aduanas e II.EE., de notificación por comparecencia, dictado en el expediente administrativo seguido contra don Mariano Sobrino Muñoz, NIF 05627036V.

Alejandro Galera Pita, Jefe de la Dependencia Regional de Aduanas e II.EE.

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General y Tributaria en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y con los efectos previstos en la misma, el órgano competente de la Inspección Regional de Aduanas e Impuestos Especiales efectúa la práctica de la siguiente notificación:

Al no haber sido posible la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria, se le requiere para comparecer en las Oficinas de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Dependencia Provincial de Aduanas e Impuestos Especiales, sitas en Plaza de la Constitución, núm. 2, de Jaén, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) de la presente comunicación, al objeto de notificarle:

Trámite de audiencia y puesta de manifiesto del expediente 2003 41851 00166.

Todo esto referido al siguiente sujeto pasivo: don Mariano Sobrino Muñoz, con NIF 05627036V, y domicilio en C/ Jaén, núm. 13 de Ibros (Jaén).

En caso de comparecer mediante representante deberá acreditarse la representación con poder bastante mediante documento público o privado con firma legitimada notarialmente o comparecencia ante el órgano administrativo competente (art. 43.2 de la Ley General Tributaria).

Se le advierte que de no atender esta comunicación, personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre.

Sevilla, 7 de octubre de 2003.- El Jefe de la Dependencia Regional de Aduanas e II.EE., Alejandro Galera Pita.

ANUNCIO de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Dependencia Regional de Inspección, sobre comunicación de actos de procedimiento inspector referidos a Construcciones Castrosal, SL, y otros.

En virtud de lo dispuesto en el art. 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la re-

dacción dada al mismo por el art. 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997, de 30 de diciembre (Boletín Oficial del Estado) núm. 313, de 31 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios que se relacionan, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos cuya naturaleza y núm. de expediente se especifican en relación adjunta.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, en las oficinas de esta Dependencia Regional de Inspección sitas en la dirección que en cada caso se señala a continuación.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Código oficina	Sede	Lugar de Comparecencia
14600	Córdoba	Avda. Gran Capitán, 8
41850	Sevilla	Avda. de la República Argentina, 23
23600	Jaén	Plaza de la Constitución, 2
41600	Sevilla	Tomás de Ibarra, 36

Interesado: Construcciones Castrosal, S. L.
NIF/CIF: B14490924.

Oficina: 14600.

Núm. expediente: 589/345-G-0001.

Acto: Acta con propuesta de regularización e inicio propuesta expedientes sancionadores.

Interesado: Juan Pedro Roldán García y M.ª Carmen León Parra.
NIF/CIF: 30431473N / 30419116Y.

Oficina: 14600.

Núm. expediente: 562469-G-0001.

Acto: Citación firma de actas e inicio propuesta expedientes sancionadores.

Interesado: Construcciones Bado-2000, S.L.

NIF/CIF: B14460877.

Oficina: 14600.

Núm. expediente: 589/295-G-0001.

Acto: Acta con propuesta de regularización e inicio propuesta expedientes sancionadores.

Interesado: Autoimportación Francis, S.L.

NIF/CIF: B14543839.

Oficina: 14600.

Núm. expediente: 565.598-G-0001.

Acto: Citación firma de actas e inicio propuesta expedientes sancionadores.

Interesado: Syros Holdings Limited.

NIF/CIF: A0448988F.

Oficina: 41850.

Núm. expediente: 565.778-E-0003.

Acto: Remisión expediente Ministerio Fiscal e interrupción actuaciones.

Interesado: Fugaco, S.L.

NIF/CIF: B23329261.

Oficina: 23600.

Núm. expediente: 601.630-G-0001.

Acto: Comunicación continuación de actuaciones.

Interesado: Estructuras Mengibareñas, S.L.
 NIF/CIF: B23388036.
 Oficina: 23600.
 Núm. expediente: 580.614-G-0001.
 Acto: Actas disconformidad, informes ampliatorios actas y expedientes sancionadores.

Interesado: Isarez, S.L.
 NIF/CIF: B23384068.
 Oficina: 23600.
 Núm. expediente: 581.088-G-0001.
 Acto: Actos administrativos y cartas de pago.

Interesado: Rodríguez y Gila, S.L.
 NIF/CIF: B23346497.
 Oficina: 23600.
 Núm. expediente: 604.933-G-0001.
 Acto: Comunicación inicio de actuaciones.

Interesado: Cuesta Montiel, Antonio.
 NIF/CIF: 52550839W.
 Oficina: 23600.
 Núm. expediente: 580.872-G-0001.
 Acto: Actos administrativos y cartas de pago.

Interesados: Córdón Vera, Francisco Antonio / Calvente Mantaut, M.^a Paola.
 NIF/CIF: 27302626Q / 28761066A.
 Oficina: 41600.
 Núm. expediente: 604.640-G-0001.
 Acto: Comunicación inicio de actuaciones de comprobación e investigación.

Sevilla, 8 de octubre de 2003.- El Inspector Regional Adjunto, Enrique García Aparicio.

AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE GUADAIRA

ANUNCIO de modificación de bases (BOJA núm. 43, de 5.3.2003)

A requerimiento de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, por la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 26 de septiembre del presente año, se ha adoptado acuerdo de modificación de las bases de la convocatoria para proveer en propiedad dos plazas de Conductor Bombero OPE 1999 (BOP 16.1.03.- BOJA 5.3.03) en el sentido siguiente:

1. En la Base 9.^a 2, c) respecto del contenido de la declaración jurada que debe aportar el aspirante seleccionado se incluye la palabra «firme» quedando como sigue: «No haber sido separado, mediante expediente disciplinario o sentencia judicial firme, del servicio de ninguna Admon. Pública...».

2. En la Base 10 incluir el recurso potestativo de reposición como previo al contencioso-administrativo, siendo el plazo de impugnación de las bases de la convocatoria de dos meses a partir de la publicación en el BOP o BOJA.

3. En el punto 1 del proceso selectivo se elimina la exigencia de la justificación documental dentro del plazo de presentación de instancias.

4. Introducir en la parte general del temario los siguientes temas:

- Tema 5. El acto administrativo. Concepto. Clases. Elementos. Requisitos, motivación y forma.

- Tema 6. La Ley de Haciendas Locales: Principios inspiradores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcalá de Guadaira, 7 de octubre de 2003.- El Alcalde, Antonio Gutiérrez Limones

AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RIO

EDICTO de 2 de octubre de 2003, sobre bases.

Don José Vicente Franco Palencia, Alcalde-Presidente.

Hace saber: Que la Comisión de Gobierno Municipal, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2003, aprobó la convocatoria y las bases por las que se ha de regir la selección en propiedad de cuatro plazas de Policía Local, vacantes en la plantilla de funcionarios de carrera de este Ayuntamiento e incluidas en la Oferta de Empleo Público 2003 y que a continuación se exponen a los efectos oportunos:

BASES PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE, DE CUATRO PLAZAS DE POLICÍA LOCAL VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO

1.º Objeto de la convocatoria.

1. Es objeto de la convocatoria la selección, por el sistema de oposición libre, de cuatro plazas vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, Categoría Policía, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2003.

2. Las plazas citadas están adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, se encuadran en el grupo C del art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, pero sólo a efectos retributivos, en los términos previstos en la Disposición Transitoria Primera de la citada Ley 13/2001.

2.º Normativa aplicable.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, Orden de 14 de noviembre de 2000, de la Consejería de Gobernación, modificada parcialmente por Orden de 14 de febrero de 2002, por la que se establecen las pruebas para el acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.